

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Mhijmantill
16-01-01-000

JOHN ALEXANDER MANTILLA GODOY
PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 14/11/2023 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	98523	Fecha Registro:	2023-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	6.138.430.031,00	Valor Actual: 6.138.430.031,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		
000A PLAN DE COMPRAS		A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION
				6.138.430.031,00		0,00
				6.138.430.031,00		6.138.430.031,00
				Total:		6.138.430.031,00

Objeto:	SEGUN PC No.717 CUYO OBJETO ES ADICION 7 Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 105649 " ADQUISICION DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA A TRAVES DEL AMP CCE-877-1-AMP-2019
---------	--

TC LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
JEFE DE AREA DE CONTRATACION DILOF

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	
ÁREA DE CONTRATACIÓN	
ADICIONES	

FECHA: 14/11/2023
SOLICITUD: 65-2023-015257-DILOF

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

ORDEN DE COMPRA No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	SMMLV 2022	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO
105649	28/02/2023	Aseguradora Solidaria de ColombialTDA	Adquisición de seguros para los vehículos de la policía nacional o bajo la responsabilidad de la misma a través del acuerdo marco CC-877-1-AMP-2019	\$ 14.144.661.490,00	\$1.160.000	12.193,67	6.096,84	16/11/2023

ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL

ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV	TRÁMITE	SALDO POR ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 1	23/03/2023	\$261.783.521,00	\$1.160.000	225,68	5.871,16	PRINCIPAL	6.096,84
Adición No. 2	27/04/2023	\$128.916.585,00	\$1.160.000	111,13	5.760,03	Adición No. 1	5.871,16
Adición No. 3	5/06/2023	\$112.203.276,00	\$1.160.000	96,73	5.663,30	Adición No. 2	5.760,03
Adición No. 4	30/06/2023	\$21.874.160,00	\$1.160.000	18,86	5.644,44	Adición No. 3	5.663,30
Adición No. 5	17/08/2023	\$104.222.410,00	\$1.160.000	89,85	5.554,60	Adición No. 4	5.644,44
Adición No. 6	18/08/2023	\$42.244.684,00	\$1.160.000	36,42	5.518,18	Adición No. 5	5.554,60
TOTAL		\$ 524.777.542,00		578,66	5.554,60	Adición No. 6	5.518,18
						Adición No. 7	226,43

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 6	\$6.138.430.031,00	\$1.160.000	5.291,75	262,85
TOTAL	\$ 6.138.430.031,00		5.291,75	262,85

La adición solicitada es viable teniendo en cuenta que el valor no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que establece lo siguiente:

1.-) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PÁRAGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en saleros mínimos legales mensuales. (...)”

Atentamente,

TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Contratación

Elaborado por: St. Gerardo Eduardo Díaz Chaves
Revisado por: CT. Carlos Andrés Bonilla Ordoz
Fecha: 14/11/2023



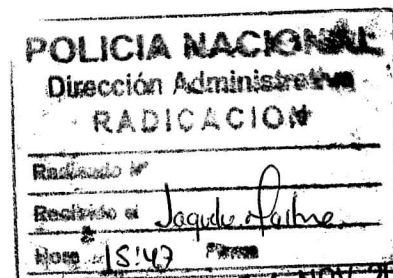
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD



Nro. GS-2023- 015257 / DILOF- GUMOV - 29.57

Bogotá D. C. 14 NOV 2023

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá.



Asunto: solicitud autorización modificación 7 y prórroga Orden de Compra No. 105649

Respetuosamente solicito a mi general tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice modificatorio y adición No. 7 y prórroga a la orden de compra No. 105649 del 28/02/2023 cuyo instrumento de agregación de demanda es "SEGUROS DE VEHÍCULOS II" en la cual se realizó "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-877-1-AMP-2019", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Justificación del Modificadorio No. 7.

En virtud a la necesidad que posee la Policía Nacional de asegurar 35.016 vehículos recibidos en calidad de donación, transferencia y compra como quiera que:

- 1- La orden de compra se encuentra en ejecución.
- 2- Se cuenta con la disponibilidad de recursos para atender la adición solicitada, para lo cual se anexa certificación plan de compras.
- 3- La orden de compra, no supera el 50% del valor inicial contratado.
- 4- Se mantienen los precios y condiciones pactados inicialmente.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.144'661.490,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN. (50% DEL VALOR INICIAL)	\$7.072'330.745,00
ADICIÓN No 1	\$261'783.521,00
ADICIÓN No 2	\$128'916.585,00
ADICIÓN No. 3	\$112'203.276,00
ADICIÓN No. 4	\$21.874.160,00
ADICIÓN No. 5	\$104.222.410,00
ADICIÓN No. 6	\$42.244.664,00
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 7	\$6.138'430.031,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	48,14%

Mediante oficio No GS-2023-014973-DILOF del 10/11/2023, se solicitó al contratista la cotización aceptación para realizar la modificación y adición No. 7 de la orden de compra, teniendo en cuenta que se requiere asegurar 35.016 vehículos.

El contratista indica mediante comunicado oficial sin número de fecha 14/11/2023, en la cual envía la cotización y la aceptación según documento anexo.

De igual forma se establece que comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir seguros de vehículos definiendo para su parque automotor la cobertura de los amparos de responsabilidad civil, hurto total, hurto parcial, daño total y daño parcial, según lo establecido por la guía 2BS-GU-0003 "guía de lineamientos y requisitos para afectar pólizas por siniestralidad" de acuerdo a los recursos asignados, como se relaciona a continuación:

Tipo de Vehículos	No. automotores asegurados
Automóvil	2.441
Buses y busetas de servicio público urbano	487
Camión	1.427
Camionetas	6.618
Camperos	1.136
Microbús	235
Motocicletas	22.649
Tractocamión	7
Volqueta y maquinaria industrial	16
Total general	35.016

Amparo	No. automotores asegurados
RCE-MOTOS	20.136
RCE-AUTOS	360
TRSH	14.228
TRCH	292
Total general	35.016

Modificación fecha término:

Se requiere modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra en mención hasta el 31/12/2023.

Valor a adicionar:

Corresponde a SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$6.138'430.031,00), por concepto de la prórroga y aseguramiento de 35.016 vehículos.

Concepto de la supervisión frente a la modificación del contrato.

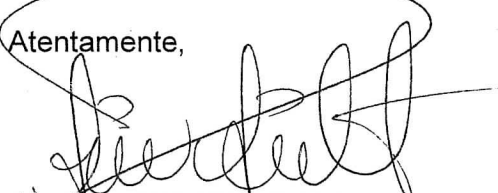
Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión emite concepto de viabilidad para realizar la Modificación, adición No. 7 y prórroga a la orden de compra, por valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$6.138'430.031,00).

Líneas	Descripción	Valor Actual	Valor A Adicionar	Valor Final
1	Automóvil	\$872.309.134,00	\$371.806.011,00	\$1.244.115.145,00
2	Buses y busetas de servicio público y urbano	\$585.015.691,00	\$241.050.759,00	\$826.066.450,00
3	Camión	\$1.117.849.994,00	\$451.815.795,00	\$1.569.665.789,00
4	Camionetas	\$6.230.902.980,00	\$2.704.346.077,00	\$8.935.249.057,00

Líneas	Descripción	Valor Actual	Valor A Adicionar	Valor Final
5	Camperos	\$733.636.033,00	\$274.358.824,00	\$1.007.994.857,00
6	Microbús	\$225.713.307,00	\$93.493.366,00	\$319.206.673,00
7	Motocicletas	\$2.668.481.970,00	\$1.013.943.262,00	\$3.682.425.232,00
8	tractocamión	\$7.054.355,00	\$3.647.695,00	\$10.702.050,00
9	Volqueta y maquinaria pesada	\$9.371.182,00	\$3.886.500,00	\$13.257.682,00
10	IVA	\$2.365.571.460,00	\$980.081.742,00	\$3.345.653.202,00
Total		\$14.815.906.106,00	\$6.138.430.031,00	\$20.954.336.137,00

Los 35.016 vehículos que serán incluidos, tendrán cobertura a partir de las 00:00 del 17 de noviembre de 2023, hasta el 02 de marzo de 2024 a las 23:59.

Atentamente,

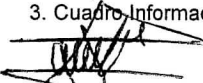


Capitán **LINA YESMIN LINDARTE DIAZ**
Supervisor Orden de Compra 105649



Mayor **PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA**
Supervisor Orden de Compra 105649

- Anexo: 1. Solicitud aceptación y cotización en 01 folio.
2. Aceptación inclusión Aseguradora Solidaria de Colombia en 01 folio.
3. Cuadro Información de la Orden de Compra 105649 en 01 folio.



Elaboró: SI JOHN FREDY IBAGUE PINTO
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 14-11-2023
Ubicación: Ubicación: Y:14. COMUNICADOS OFICIALES Y ACTAS.

Calle 64G 90a-04 Barrio Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD



Nro. GS-2023- 014973 /DIRAF – GUMOV - 29

Bogotá D.C., 10 NOV 2023

Doctora
NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA.
Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización y aceptación adición No. 7 y prórroga a la orden de compra No. 105649 Póliza de automóviles.

En atención a la orden de compra No. 105649 del 28/02/2023, donde se contrató la adquisición de pólizas de automóviles para la Policía Nacional, cordialmente solicito a usted, estudie la posibilidad de aceptar y cotizar la adición y prórroga, conservando los mismos valores, descuentos ofertados y en los amparos que se señalen para cada póliza, según archivo adjunto generado en el simulador de Colombia Compra Eficiente y enviado por correo electrónico el día 10/11/2023, a partir de las 00:00 del 17 de noviembre de 2023, hasta el 02 de marzo de 2024 a las 23:59.

Tipo de Vehículos	No. automotores asegurados
Automóvil	2.441
Buses y busetas de servicio público urbano	487
Camión	1.427
Camionetas	6.618
Camperos	1.136
Microbús	235
Motocicletas	22.649
Tractocamión	7
Volqueta y maquinaria industrial	16
Total general	35.016

Amparo	No. automotores asegurados
RCE-MOTOS	20.136
RCE-AUTOS	360
TRSH	14.228
TRCH	292
Total general	35.016

Lo anterior, conforme a los vehículos que han ingresado y las solicitudes enviadas por las Unidades a Nivel Nacional

Atentamente,

Capitán LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Supervisor Orden de Compra 105649

Elaboró: SI JOHN FREDY IBAGUE PINTO
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 10/11/2023
Ubicación: Ubicación: Y:\4. COMUNICADOS OFICIALES Y ACTAS.

Calle 64G 90a-04 Barrio Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co
1DS-OF-0001
VER: 6





Bogotá D.C. noviembre 14 de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF

Ciudad

Asunto: ACEPTACION DE PRORROGA POLIZAS AUTOMOVILES
ORDEN DE COMPARA 105649

Respetados señores:

Atendiendo su gentil solicitud de prórroga de las pólizas que amparan el parque automotor de la Entidad, nos permitimos manifestar nuestra aceptación de prorrogarlas en iguales condiciones a las iniciales por una vigencia de 107 días, comprendidos entre las 00:00 horas del 17/11(2023 hasta las 23:59 horas del 02/03/2024, mientras se emiten las pólizas respectivas:

VALOR TOTAL DE LA PRORROGA INCLUIDO IVA: \$6.138.430.031.00

Se mantienen las condiciones, valores y descuentos ofertados en los amparos.

Quedamos atentos al envío del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para legalizar esta inclusión

Cordialmente,

LUIS BENAVIDES

LUIS ALBERTO BENAVIDES M.

Director Técnico de Licitaciones

Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

ORDEN DE COMPRA 105649 DEL 28/02/2023

Como esta en la orden de compra

Líneas	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Automóvil	1.0	\$872.309.134,00	\$872.309.134,00
2	Buses y busetas de servicio publico y urbano	1.0	\$585.015.691,00	\$585.015.691,00
3	Camión	1.0	\$1.117.849.994,00	\$1.117.849.994,00
4	Camionetas	1.0	\$6.230.902.980,00	\$6.230.902.980,00
5	Camperos	1.0	\$733.636.033,00	\$733.636.033,00
6	Microbús	1.0	\$225.713.307,00	\$225.713.307,00
7	Motocicletas	1.0	\$2.668.481.970,00	\$2.668.481.970,00
8	tractocamión	1.0	\$7.054.355,00	\$7.054.355,00
9	Volqueta y maquinaria pesada	1.0	\$9.371.182,00	\$9.371.182,00
10	IVA	1.0	\$2.365.571.460,00	\$2.365.571.460,00
Total			\$14.815.906.106,00	\$14.815.906.106,00

Valor Solicitado para adición 7

Líneas	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Automóvil	1.0	\$371.806.011,00	\$371.806.011,00
2	Buses y busetas de servicio publico y urbano	1.0	\$241.050.759,00	\$241.050.759,00
3	Camión	1.0	\$451.815.795,00	\$451.815.795,00
4	Camionetas	1.0	\$2.704.346.077,00	\$2.704.346.077,00
5	Camperos	1.0	\$274.358.824,00	\$274.358.824,00
6	Microbús	1.0	\$93.493.366,00	\$93.493.366,00
7	Motocicletas	1.0	\$1.013.943.262,00	\$1.013.943.262,00
8	tractocamión	1.0	\$3.647.695,00	\$3.647.695,00
9	Volqueta y maquinaria pesada	1.0	\$3.886.500,00	\$3.886.500,00
10	IVA	1.0	\$980.081.742,00	\$980.081.742,00
Total			\$6.138.430.031,00	\$6.138.430.031,00

Como debe quedar

Líneas	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Automóvil	1.0	\$1.244.115.145,00	\$1.244.115.145,00
2	Buses y busetas de servicio publico y urbano	1.0	\$826.066.450,00	\$826.066.450,00
3	Camión	1.0	\$1.569.665.789,00	\$1.569.665.789,00
4	Camionetas	1.0	\$8.935.249.057,00	\$8.935.249.057,00
5	Camperos	1.0	\$1.007.994.857,00	\$1.007.994.857,00
6	Microbús	1.0	\$319.206.673,00	\$319.206.673,00
7	Motocicletas	1.0	\$3.682.425.232,00	\$3.682.425.232,00
8	tractocamión	1.0	\$10.702.050,00	\$10.702.050,00
9	Volqueta y maquinaria pesada	1.0	\$13.257.682,00	\$13.257.682,00
10	IVA	1.0	\$3.345.653.202,00	\$3.345.653.202,00
Total			\$20.954.336.137,00	\$20.954.336.137,00

Capitán LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Supervisor Orden de Compra 105649

Mayor PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Supervisor Orden de Compra 105649

